



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 87-31

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 25 de noviembre de 1987, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vicerrector Académico, Freddy Malpica; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, José Adames Mora, Enrique López Contreras y Omar Arenas; de los Decanos, Raúl Goncalves, Ubaldo García Palomares e Iraset Páez Urdaneta; de los delegados profesoriales, Fernando Fernández y Emiro Molina; de la delegada estudiantil, Carín Ludeña; del Director de Extensión Universitaria, Antonio Acosta; del Director de la Comisión de Planificación, Jacinto Gómez; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

El Rector inició la sesión dando la bienvenida a la Prof. Marta Isern de Caldentey, quien asiste en representación del Decano de Investigaciones.

Seguidamente se acordó incluir tres puntos varios y aprobar la agenda del día señalada a continuación:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 29 del Consejo Directivo
3. Informe de la Comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
4. Contratación de profesores por honorarios profesionales
5. Solicitudes de reválida de títulos
6. Solicitud de permiso no remunerado
7. Creación de la Oficina de Relaciones Internacionales
8. Convenio USB-FUNINDES
9. Solicitud sobre el Reglamento de Preparadores, Ayudantes Docentes y Ayudantes de Investigación.
10. Modificación al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico, Administrativo y Técnico.
11. Puntos varios

14
(Sig)



I. Informe del Rector

1. El Rector manifestó que por sufrir quebrantos de salud había estado ausente del Rectorado durante una semana.
2. Informó acerca de la siguiente designación:
Prof. GIOVANNI DE MERCATO, Jefe del Laboratorio "E", a partir del 15-11-87
3. Se refirió a la reunión sostenida con representantes de CORPO-
VEN a fin de lograr ampliar las relaciones de cooperación inter
institucional.
4. Informó que a la reunión de la Asociación de Rectores celebrada el viernes 20 en Barquisimeto, no asistió por los motivos señalados, estando presente en ella el Vicerrector Académico a quien cedió la palabra.

Seguidamente el Vicerrector Académico informó lo siguiente:

- Previa a la reunión de la Asociación de Rectores, la Comisión Nacional de Estudios de Postgrados integrada por los Rectores de la USB, UCV y UCLA, se reunió y produjo un proyecto de normas que modifica las de acreditación aprobadas por el CNU en 1983. Señaló que en dicho proyecto se destacan los siguientes puntos fundamentales:
 - . la obligatoriedad de cumplir las normas en todos los postgrados que se realicen en el país.
 - . que la creación de postgrados, que es potestativa de los distintos consejos universitarios, pasen a ser aprobados por el CNU.
 - . la posibilidad de que las universidades ofrezcan Cursos de Especialización para los técnicos superiores, diferentes de los que se ofrecerían para los licenciados.

Manifestó que el mencionado proyecto lo conocerán las universidades internamente antes de ser llevados al CNU y en tal sentido se iniciarán en la USB las respectivas consultas.

- En la Asociación de Rectores se revisaron y aprobaron sus Estadutos, los cuales serán debidamente registrados.

Handwritten initials and a signature.



- Igualmente se conoció el informe presentado por el Dr. Alberto Drayer, donde se solicita la intervención de los Rectores para lograr salvar la ONTEJ ejerciendo su control las universidades, como se prevé en la normativa firmada por el Ejecutivo Nacional y ONTEJ. Al efecto, se nombró una comisión y se pedirá la participación del sector estudiantil ante el CNU.
- En materia presupuestaria se acordó solicitar el apoyo del Ministro de Educación para realizar gestiones en relación a los 660 millones de bolívares que el Ministerio de Hacienda rebajó del monto solicitado para las universidades.
- Se ratificó la postulación de la Dra. Ruth Lerner de Almea para el Premio de Educación Andrés Bello.
- Se planteó la necesidad de contar con una normativa aprobada por el CNU sobre el pago de prestaciones sociales del personal académico de las universidades nacionales.

II. Aprobación del acta Nº 29 del Consejo Directivo

Se dio por aprobada el acta Nº 29 con la inclusión de las observaciones formuladas. El Prof. Emiro Molina hará llegar a la Secretaría por escrito su observación sobre el punto 5 (Servicio de Transporte Estudiantil).

III. Informe de la Comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico

Con base en el informe de la Comisión Permanente designada al efecto, anexo al memorándum Nº VRAC-0372, del 23-11-87, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico tanto de Sartenejas como del NUL señalado en el mismo.

IV. Contratación de profesores por honorarios profesionales

Se conoció la interpretación hecha por el Vicerrector Académico en relación a los profesores que se contratan por honorarios profesionales expresada en memorándum Nº VRAC-0371, del 20-11-87. Una vez analizado tal criterio, se acordó acogerlo, en vista de lo cual el ingreso de dichos profesores deberá hacerse por concurso de credenciales y el pago correspondiente se determinará en base al nivel académico del contratado, según criterio de la Comisión Clasificadora y en los términos de la vigente tabla de sueldos del personal académico. En casos de emergencia debidamente calificados por el Vicerrector Académico y aprobados por el Rector, podrá prescindirse de dicho concurso.

10
(10)



V. Solicitudes de reválidas de títulos

1. Se acordó dictar resolución sobre el otorgamiento de reválida del título de Ingeniero Electrónico concedido al ciudadano JULIO CESAR GIL RÍOS (R-305), por la Universidad de Rennes I, Francia, así como autorizar al Rector para el conferimiento respectivo (memorándum Nº 070, del 12-11-87, del Decanato de Estudios Profesionales).
2. Se acordó dictar resolución sobre el otorgamiento de reválida del título de Ingeniero Eléctrico concedido al ciudadano JUAN CARLOS GONZALEZ MOLINERO (R-380), por la University of New Brunswick, Canadá, así como autorizar al Rector para el conferimiento respectivo (memorándum Nº 022, del 13-11-87, del Decanato de Estudios Profesionales).

VI. Solicitud de permiso

En base a lo expuesto en el memorándum Nº 189, del 12-11-87, del Director de la División de Ciencias Biológicas, se acordó conceder permiso no remunerado por un año, a partir del 1-1-88, a la Prof. MERCEDES LOPEZ DE BLANCO, al margen de lo contemplado en el Art. 87 del Reglamento General de la USB.

VII. Creación de la Oficina de Relaciones Internacionales

Se conoció el proyecto de resolución relativa a la creación de la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, adscrita al Rectorado. Sometida a discusión, se formularon observaciones diversas sobre la conveniencia o no de crear una nueva estructura, así como sobre las atribuciones de dicha oficina y finalmente se acordó acoger la proposición del Vicerrector Académico y designar una comisión que tendrá a su cargo reformular dicha resolución en base a las observaciones formuladas por los consejeros y someterla a la consideración del Cuerpo. Dicha comisión quedó integrada por el Secretario, quien la coordinará, los profesores Iraset Páez Urdaneta y Emiro Molina y por el Asesor Jurídico.

VIII. Convenio USB-FUNINDES

Se conoció el proyecto de convenio presentado por la comisión ad-hoc sobre convenios y contratos, anexo al memorándum Nº DFM/291, del 11-11-87. Sobre el mismo los miembros del Cuerpo formularon una serie de observaciones en cuanto a la redacción dada a las cláusulas 7, 8, 9, 10, 11 y 12. En cuanto al convenio en sí, se aclaró que éste servirá de marco legal para regular las relaciones existentes entre FUNINDES y la USB, según se prevé en los Estatutos de di-

14
(14)



cha Fundación. Finalmente se acordó aprobar el referido convenio con la inclusión de las observaciones formuladas por los miembros del Cuerpo en cuanto a clarificar y precisar algunas cláusulas del Convenio. Para la redacción final del mismo, los miembros del Cuerpo enviarán sus recomendaciones al Prof. José Adames Mora, quien conjuntamente con la Asesoría Jurídica, procederá en consecuencia, invitando al Sr. Enrique Braña para aclarar el aspecto laboral de dicho convenio.

IX. Solicitud sobre el Reglamento de Preparadores, Ayudantes Docentes y Ayudantes de Investigación

El Vicerrector Académico aclaró que el enunciado del punto no era el adecuado, ya que se trataba de una solicitud relacionada con dicho Reglamento formulada por el Br. IVAN LINERO, a quien se le suspendió su pago como Preparador por haber sido objetado por la Contraloría Interna. Asimismo opinó que desde su punto de vista no existía asidero legal para tal objeción, y solicitó del Cuerpo aclarar la situación a fin de que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Seguidamente la representación estudiantil solicitó al Cuerpo dar una interpretación al Reglamento de Preparadores, Ayudantes Docentes y Ayudantes de Investigación, que sirviera para rechazar la objeción de la Contraloría Interna en virtud de que se le tienen retenidos los pagos derivados de las dos actividades desempeñadas. Igualmente la representación profesoral después de mostrar su preocupación por el problema surgido, añadió que no sólo el Br. LINERO tiene el pago suspendido sino también el resto de los Preparadores del Departamento de Electrónica y Circuitos, a quienes tampoco se les ha pagado.

Al respecto el Vicerrector Administrativo señaló que evidentemente existe un error, ya que la objeción es solamente al pago del Br. Linero como Preparador y por lo tanto gestionará lo conducente para subsanar el problema.

Finalmente y después de un amplio análisis, se determinó que el Consejo Directivo no está facultado para responsabilizarse ante la Contraloría Interna por dicho pago, ni procede la modificación del Reglamento porque no podría aplicarse retroactivamente. Por lo tanto, el Rector, a quien le compete resolver el problema planteado, señaló que previa opinión del Asesor Jurídico, decidirá al respecto.

X. Modificación al Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico, Administrativo y Técnico

Se acordó diferir su discusión e incluirlo como primer punto de la

IV
(Lj)



agenda del próximo Consejo.

XI. Puntos varios

1. El Prof. Roger Carrillo refiriéndose a una comunicación recibida de la delegación estudiantil ante el Consejo Directivo del NUL, informó que la Sub-Comisión Electoral dio por concluido el proceso de elección para los representantes de los egresados ante el Consejo Directivo de ese Núcleo, en vista de que los candidatos no firmaron la postulación. Indicó que sobre ello este Cuerpo no ha sido informado y pidió se solicite a la Comisión Electoral la reapertura de dicho proceso y que igualmente antes de concluir su período, presente sus observaciones acerca de aquellos artículos que ameritan ser modificados para adaptarlos a la realidad, como sucede con la Sub-Comisión del NUL que reglamentariamente no existe.
2. El Prof. Emiro Molina informó que la Comisión designada en la pasada reunión para el estudio de la normativa emanada del CNU sobre la Admisión en la Educación Superior, la cual debe presentar su informe para ser analizado en la sesión del 9-12-87, aún no se ha reunido.
3. En cuanto a los estudiantes de pregrado, el Prof. Molina transmitió su preocupación al Cuerpo por una situación que los viene afectando, debido a políticas de INTEVEP por las cuales aparentemente se prohíbe a su personal realizar otras actividades durante las horas laborables de esa empresa. En vista de ello los estudiantes se han visto en la necesidad de trasladarse a dicha empresa a recibir las clases e igualmente se les ha modificado su horario y exámenes. Señaló que aunque a nivel departamental y de las coordinaciones se conozca la situación y se tomen las medidas pertinentes, considera que sobre este aspecto y el que abordará seguidamente, debe darse una discusión a fondo en el Consejo para decidir sobre la políticas universitarias que deben aplicarse al respecto. Igualmente se refirió a lo que viene sucediendo con los estudiantes de postgrado que la USB pierde, porque al trasladarse a la referida empresa a elaborar su tesis se les ofrece trabajo y no regresan.

Sobre los puntos expuestos el Vicerrector Administrativo informó que lo sucedido con los estudiantes de pregrado fue consecuencia de una emergencia profesoral presentada en el actual trimestre solememente y reconoció que en las relaciones existentes con INTEVEP, los mayores beneficios han sido para esa empresa, por lo que se



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

Nº 87-31.-

- 7 -

comprometió a nombre de las Autoridades a que las mismas se reúnan con directivos de INTEVEP a fin de buscar mecanismos de mutua colaboración y políticas donde la USB obtenga mayores beneficios.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Marcelo Guillén Ceballos
Rector-Presidente

Luis Loreto
Secretario



AMC/tar